



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>7</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>19</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>31</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>32</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>38</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 116-SSTRANSPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Mayo de 2019

**VISTO** La Ley 15078, el Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA y su modificatorio Decreto N° 399- GPBA/19 y el expediente EX-2019-10135975- -GDEBA-DPCLMIYSPGP y,

#### CONSIDERANDO

Que el Poder Legislativo Provincial, a partir de la sanción de la Ley N° 15078, estableció Fondos Especiales destinados a cubrir las compensaciones al Servicio Público de transporte de pasajeros por automotor y fluvial de carácter provincial y municipal;

Que en este sentido, el art. 96 de la citada norma, fijó en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 25.222.000.000) el total de erogaciones necesarias para atender el pago de compensaciones tarifarias, así como también las referidas al precio diferencial del gasoil, con destino a las empresas prestadoras de transporte público automotor de pasajeros, urbano e interurbano, de tipos provincial y municipal de la Provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio 2019;

Que con fecha 21 de diciembre de 2018, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires suscribió con el Ministro de Transporte de la Nación el Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional, (CONVE-2018-32237812-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP) aprobado por Decreto N° 1813/18, con el objeto de aunar esfuerzos y prestarse colaboración mutua para llevar a cabo un procedimiento eficaz de liquidación y pago de compensaciones tarifarias, con destino a las empresas prestatarias de transporte público de pasajeros por automotor de tipos urbano, provincial y municipal del Área Metropolitana de Buenos Aires, conforme el artículo 2° de la Ley N° 25.031; Qué en otro orden, mediante el artículo 5° del citado Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA se ha aprobado un régimen transitorio de subsidios, con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros que operan en el interior provincial (no – AMBA) de jurisdicción provincial y municipal, designando a la Subsecretaría de Transporte como Autoridad de Aplicación;

Que, el artículo 2° del Decreto n° 399-GPBA/2019 modificatorio del Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA, ha establecido que el régimen mencionado en el párrafo precedente será asignado en OCHO (8) cuotas mensuales, cuyo monto será determinado por esta Autoridad Competente de acuerdo a los créditos presupuestarios disponibles;

Que mediante la Resolución N° 1/2019 del Ministerio de Economía, se ha aprobado la adecuación presupuestaria pertinente para hacer frente a las erogaciones que se derivan a partir de la aplicación del régimen transitorio de subsidios aprobado;

Que conforme lo ha indicado la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, la previsión presupuestaria de carácter anual para el Ejercicio 2019, asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 1.834.000.000);

Que mediante la NO-2019-10241421-GDEBA-DEGMIYSPGP la Dirección General de Administración, ha informado a solicitud de esta Subsecretaría que a la fecha el Crédito Consumido en la ejecución de este régimen, asciende a PESOS SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO C/60 (\$714.294.655,60),

Que atento ello, en razón de las restricciones presupuestarias antes indicadas y los montos ya aportados por la provincia conforme lo informado por la Subsecretaría de Transporte, corresponde aprobar el monto a aportar por la provincia en forma mensual, en cumplimiento de la metodología aprobada por la citada norma;

Qué, mediante el 3° párrafo del Decreto N°399-GPBA/2019se ha establecido que los coeficientes porcentuales de participación aplicables a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el apartado anterior entre los servicios municipales y/o provinciales, deberán ser determinados por esta Autoridad Competente de acuerdo a los montos que se hubieren liquidado en concepto de compensaciones durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, calculadas por el Ministerio de Transporte de Nación, acorde procedimiento de cálculo establecido por la Resolución N° 395 de 2016, ResoluciónN° 23/2003, Resolución N° 77/2018 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, sus normas concordantes y complementarias;

Qué asimismo, la citada norma ha establecido que deberá considerarse para la determinación de los precitados coeficientes el valor histórico del beneficio correspondiente al precio diferencial de gasoil liquidado durante el mes de diciembre del año 2018 por el Ministerio de Transporte de Nación, de conformidad al procedimiento para la asignación al cupo de combustible a operadores de servicios de transporte público por automotor de pasajeros de tipo provincial y municipal que se desarrollen en el interior de la Provincia de Buenos Aires declarados como beneficiarios de este sistema conforme Resolución N° 23/2003 del citado Ministerio;

Que en este sentido, y en cumplimiento de las pautas establecidas por la norma, se han proyectado mediante IF-2019-11130973-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP los coeficientes porcentuales de participación aplicables, los cuales como

ANEXO I forman parte de la presente resolución;

Qué asimismo, resulto oportuno aprobar el procedimiento para acreditación de su reemplazo o modificaciones de beneficiarias en razón de la aplicación del precitado régimen de asignaciones;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 399- GPBA/2019;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto el Art. 1° de la Resolución 148/18 y su de modificatorio Resolución n° 66/19.

ARTICULO 2°. Establecer que régimen transitorio de subsidios aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 399-GPBA/2019 ,con destino a los prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros que se desarrollan fuera del ámbito definido en el artículo 3° de la Ley 25.031 que resulten de jurisdicción provincial o municipal y el establecido en el párrafo anterior, será asignado en OCHO (8) cuotas mensuales de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILCIENTO SESENTA Y OCHO c/05/100 (\$139.963.168,05) el que será distribuido entre las beneficiarias.

ARTICULO 3° Aprobar, con vigencia a partir del mes de mayo del año en curso, como Anexo I IF-2019- 11130973-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP el listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables, a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el artículo anterior, determinados de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 2° del Decreto N° 399-GPBA/2019

En forma mensual, la Dirección Provincial de Gestión de Compensaciones al Transporte, o repartición que en el futuro la reemplace, calculará e instruirá el pago de la suma que correspondiere a cada prestador de servicio o línea beneficiaria, en razón de la aplicación de los montos y los parámetros aprobados precedentemente.

ARTÍCULO 4°. - Determinase el procedimiento a seguir en aquellos casos en que se produzca la modificación o cesación de uno o más prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros beneficiarios del régimen de subsidios:

a) La jurisdicción municipal o la Dirección Provincial Transporte, o la que en el futuro la reemplace, según se tratare de servicios municipales o provinciales respectivamente, deberá informar a la Dirección Provincial de Compensaciones, o la que en el futuro la reemplace la modificación producida en oportunidad de presentar la declaración mensual aprobada mediante los artículos 2° y 3° de la Resolución 148/18, bajo apercibimiento de aplicar las previsiones dispuestas por el Artículo 4° de la citada Resolución.

b) Si un nuevo prestador se hiciera cargo de los servicios, la máxima Autoridad municipal en materia de transporte correspondiente a la jurisdicción respectiva, deberá comunicar los datos del nuevo prestador y la fecha del efectivo inicio de la prestación.

En caso de tratarse de servicios comprendidos en el AMBA, deberá adjuntar los Anexos IX, X y XI, todos de la Resolución N° 33 de fecha 2 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE TRANSPORTE, generados, suscriptos, acompañados y presentados conforme las previsiones del Anexo II de la misma resolución, considerándose únicamente que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el presente inciso una vez que la totalidad de la documentación solicitada, se encuentre presentada de conformidad con el último de los anexos mencionados, en los plazos previstos en la citada normativa y concordante.

c) Si un servicio fuera prestado por la empresa anterior y por el nuevo prestador dentro de un mismo mes calendario, las acreencias serán liquidadas proporcionalmente, debiendo la Dirección Provincial de Compensaciones distribuir las mismas en proporción a los días efectivos de prestación de servicio por parte de cada prestador.

d) Cuando se produzca la cesación de un servicio sin que los mismos sean asignados a un nuevo prestador dentro del mismo mes calendario y la notificación relativa a dicha cesación se produzca con posterioridad a la liquidación de las acreencias correspondientes a dicho mes, se procederá al descuento del importe remanente en la próxima liquidación que se practique, con cargo a la jurisdicción municipal respectiva conforme lo dispuesto por el Art. 4° de la Resolución N° 148/18.

e) Si la máxima Autoridad municipal en materia de transporte correspondiente a la jurisdicción respectiva integrara la totalidad de la documentación que se detalla en el inciso a) o b) de manera extemporánea, el nuevo prestador perderá el derecho a percibir las compensaciones o asignaciones respecto de los períodos mensuales de liquidaciones anteriores.

A tal efecto, se considerará como fecha tope el día VEINTE (20) inclusive de cada período mensual, tomándose la documentación presentada con posterioridad únicamente a los efectos del cálculo de las compensaciones tarifarias correspondientes al período inmediato siguiente.

f) De no proceder de la forma indicada, esta SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE efectuará el recobro de los importes que se hayan pagado indebidamente a la jurisdicción municipal, deduciéndose los mismos de los montos que correspondieran ser liquidados a favor de la misma durante el mes inmediato siguiente de haber tomado conocimiento de la cesación del servicio, pudiendo en todo caso iniciar las acciones legales que estime pertinente para promover el recupero.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Fernando Gustavo Riavec**, Subsecretario

ANEXO/S

ANEXO 87ce5008d393e3e72f4257d87f60c878ca4f7fb977ba3787ca4f0310f23ef576

[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 989-IPLYCMJGM-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente 2319-45627/04, por el cual se aprueba y se pone en funcionamiento la variante poceada del juego de Quiniela Múltiple denominado "Quiniela Plus", y;

**CONSIDERANDO:**

Que no obstante los resultados positivos obtenidos por este Organismo desde la puesta en funcionamiento de la referida variante, deviene oportuno introducir ajustes tendientes a afianzar el comportamiento del juego;

Que obra informe emanado de la Dirección de Juegos, por el cual -con fundamento en el análisis y/o seguimiento del mercado del juego- se propician incrementos en las variables: valor apuesta - pozo/s mínimo/s asegurado/s - distribución de los montos destinados a la conformación de los pozos;

Que del análisis realizado, surge la necesidad de incrementar los recursos destinados a la conformación del Fondo de Reserva;

Que correspondería aprobar la modificación al Artículo 7º del Reglamento del juego Quiniela Múltiple, modificado por el Artículo 3º de la Resolución 28/17, último párrafo en lo referente al caso de vacancia en el primer premio en la variante Quiniela Plus;

Que correspondería modificar el Artículo 4º de la Resolución N° 1489/2013, en tanto fija el monto obligatorio a abonar en agencias;

Que lo expuesto impactaría de manera favorable sobre la recaudación, acrecentando de esta manera los recursos destinados al Fondo Provincial de Educación;

Que consecuentemente correspondería modificar el Artículo 2º de la Resolución N° 4620/04 y sus modificatorias;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, la Dirección Provincial de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídico Legal;

Que corresponde al Vicepresidente y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º, inciso I) de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobadas por el artículo 2º del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE LOTERÍA Y CASINOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Determinar que a partir del Sorteo N° 10.688 de Quiniela Plus, Quiniela Súper Plus y Quiniela Chance Plus, programados para el día 13 de mayo de 2019, el valor único de la jugada será de pesos quince (\$15,00). Destinándose pesos nueve (\$ 9,00) a la recaudación de Quiniela Plus, pesos dos con cincuenta centavos (\$ 2,50) a Quiniela Súper Plus y pesos tres con cincuenta centavos (\$ 3,50) a Quiniela Chance Plus, conforme considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2.** Modificar el Art. 2º de la Resolución N° 4620/04 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2: Establécese que a partir del Sorteo N° 10.688 de la variante denominada Quiniela Plus, y los sucesivos sorteos el pozo para el pago de premios se constituirá por hasta el 60% de la recaudación obtenida, deduciendo hasta el 5% para conformar el fondo acumulado destinado al pozo mínimo asegurado, pudiendo este Instituto aportar fondos necesarios para asegurar el monto mínimo de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000), en los casos eventuales en los que dichos porcentajes no alcancen las sumas mencionadas".

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar la modificación al artículo 7º del Reglamento del juego Quiniela Múltiple, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 7º: Se podrán efectuar apuestas para la Quiniela Plus, Súper Plus y Chance Plus según el siguiente detalle: "..... En caso que no se registren ganadores del pozo del primer premio en la variante Quiniela Plus, en una o más jugadas consecutivas, el pozo correspondiente a cada una de ellas será declarado vacante y el noventa y nueve por ciento (99%) del mismo pasará a incrementar de manera acumulativa el pozo del sorteo inmediato siguiente hasta que se registren uno o más ganadores. El uno (1%) restante del pozo declarado vacante se destinará al Fondo de Reserva destinado a constituir pozos iniciales de concursos futuros u otros sorteos especiales. Siempre que este uno por ciento (1%) no disminuya el pozo mínimo asegurado".

**ARTÍCULO 4º.** Elevar hasta pesos cien mil (\$100.000), el monto obligatorio a abonar en agencias, relativo a los premios de Quiniela Plus y sus variantes, superado el mismo, dichos premios se harán efectivos en Sede del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Matías Lanusse, Presidente

**JUNTA ELECTORAL  
RESOLUCIÓN N° 118**

La Plata, 7 de mayo de 2019

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia, el artículo 5 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 y sus modificatorias, el artículo 20 de la Ley 5109, el Decreto n° 268/19 que convoca a comicios en la Provincia de Buenos Aires para el próximo 27 de octubre de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1 del Decreto 268/19 convoca a comicios en la Provincia de Buenos Aires para el día 27 de octubre de 2019, para la elección de Gobernador y Vicegobernador; Senadores y Diputados provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares.-

Que por el artículo 3 del mismo cuerpo legal, la provincia de Buenos Aires adhirió al régimen de simultaneidad de elecciones establecidas por la Ley 15.262, debiendo aplicarse la normativa nacional en lo referente a cuestiones enunciadas en el citado artículo.-

Que en virtud de ello, resulta necesario aprobar el cronograma electoral correspondiente a las elecciones generales.-

Por ello:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el cronograma electoral para los comicios generales convocados por el Decreto 268/19, para el día 27 de octubre de 2019, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo y archívese.

**Eduardo Néstor de Lazzari**, Presidente; **Eduardo Bemnjamin Grinberg**, Vicepresidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristia**, Secretario

**ANEXO/S**

ANEXO 454455311efde32382f022ce5aee97275c0304659fe0c618e9893e740eee799a

[Ver](#)

**JUNTA ELECTORAL  
RESOLUCIÓN N° 119/19**

La Plata, 7 de mayo de 2019

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia, el artículo 5 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 y sus modificatorias y el inciso "j" del artículo 20 de la Ley 5109, lo preceptuado por los artículos 59 y 191 inciso 2) de la Constitución de la Provincia, la Ley 11.700 y su modificatoria Ley 12.312 y por la Ley 14.086, el Decreto 268/19 que convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 del Decreto 268/19 convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la elección de los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Senadores y Diputados provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares para el día 11 de agosto del corriente año.-

Que el tercer párrafo del artículo 1 de la Ley 14.086 establece que, en dichas elecciones primarias se utilizará el padrón general actualizado con los ciudadanos y extranjeros inscriptos hasta cuarenta y cinco (45) días antes de la elección.-

Que corresponde a esta Junta Electoral fijar los plazos que permitan arribar a la aprobación del Registro Especial de Electores (Ley 11.700, modificada por Ley 12.312).

Por ello:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el cronograma para la confección del Registro Especial de Electores en virtud de lo dispuesto por la Ley 11.700, modificada por Ley 12.312, que como Anexo, forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, hágase saber a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo y archívese.-

**Eduardo Néstor de Lazzari**, Presidente; **Eduardo Bemnjamin Grinberg**, Vicepresidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristia**, Secretario

**CRONOGRAMA DEL PADRÓN DE EXTRANJEROS 2019**

**Plazos y vencimientos relacionados con las Elecciones Primarias, Abiertas; Obligatorias y Simultáneas y Elecciones Generales (Artículos 1 y 2 del Decreto 268/19)**

10/5/19 1. Inicio de publicidad de las listas provisorias de los extranjeros: el Registro Provincial de las Personas, confeccionará y publicará listas provisorias de los extranjeros residentes por distritos municipales, que reúnan los requisitos para ser electores de acuerdo a la Constitución y a lo normado en el artículo 3º de la Ley 11.700.7/6/19

10/5/19 2. Inicio de publicidad de los listados provisorios en la página institucional de la Junta Electoral (inc. b del art. 3 del Anexo Único del Decreto 267/19) y en los espacios que este Organismo considere oportunos.

7/6/19 3. Vence el plazo de 28 días en el que se podrá reclamar por escrito ante la autoridad del Registro Provincial de las Personas de su domicilio, de las omisiones, inscripciones indebidas o datos erróneos que se adviertan en las listas provisorias. (2º párrafo del art. 3º de la Ley 11.700).27/6/19

22/6/19 4. Vence el plazo para que el Registro Provincial de las Personas eleve a la Junta Electoral la nómina de los inscriptos y las reclamaciones que se hubieren recibido (dentro de los 15 días posteriores a la finalización del plazo anterior, conforme lo normado en el art. 4º de la Ley 11.700)2/7/19

27/6/19 5. Aprobación del registro especial de electores extranjeros y publicación, por parte de la Junta Electoral: 45 días antes de las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas (3º párrafo del art. 1º de la Ley 14.086, art. 5º de la Ley 11.700 e inc. h del art. 20 de la Ley 5.109)

2/7/19 6. Vence el plazo para subsanar errores u omisiones existentes en el Padrón (sólo enmienda de erratas u omisiones).

# Licitaciones

## FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

### Licitación Pública N° 1/19

POR 15 DÍAS - (Ley N° 13.064) "Puesta en valor Hangar N° 2 y N° 3 B. A. M. Morón - Pcia de Buenos Aires" - Apertura 05/06/19 - 10:00 horas - P.O. \$ 18.997.830. P. E. 100 ds. cs. - Pliego Sin Costo – Retiro de Pliegos hasta 24/05/19 – Coordinación Visita a Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 – El Palomar – Bs. As. Tel 4751-9568.

abr. 25 v. may. 16

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRÉS DE GILES

### Licitación Pública N° 1/19

POR 5 DÍAS - Objeto: Ampliación EEST N° 1

Presupuesto Oficial \$ 10.511.131,42

Garantía de oferta exigida 1%.

Consulta y venta de Pliegos: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles en el horario de 8:00 a 12:00 Horas.

Fecha de Apertura: Día 31 de mayo de 2019, hora: 10:00

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6000,00

may. 6 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

### Licitación Pública N° 39/19

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1110401/2019.

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la Realización de Obras de Infraestructura en la Escuela Secundaria N° 83, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y Descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$7.218.098,07 (Pesos Siete Millones Doscientos Dieciocho Mil Noventa y Ocho 07/100 Centavos).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).-

Fecha y Hora de Apertura: 30/05/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 09.30 hs. del día 30/05/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 22 de mayo de 2019 inclusive).-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

may. 8 v. may. 14



**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL****Licitación Pública N° 40/19**

Expediente N°: 4061- 1108866/2019.

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la Realización de Obras de Infraestructura en la Escuela Primaria N° 67, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y Descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$2.981.642,87 (Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 87/100 Centavos)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).-

Fecha y Hora de Apertura: 30/05/2019, 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 30/05/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 22 de mayo de 2019 Inclusive).-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

may. 8 v. may. 14

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA****Licitación Pública N° INM - 4770**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4770, para la Ejecución de los Trabajos de "Construcción Edificio para la futura Sucursal Pellegrini (Bs. As.)".

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 20/05/19 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 (bis) - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 4.000.-

Costo Estimado: \$ 19.027.616,65 más IVA.-

may. 8 v. may. 13

**DIRECCIÓN DE GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA****Licitación Privada N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N°02/2019- Autorizada por Disposición N°73/19 - Expediente N°001-01/19 Alc. 1, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas - MICROS - COMBIS Y REMIS, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 15 de mayo de 2019 y hasta las 12.30hs.

Lugar de Presentacion de las Ofertas: Consejo Escolar de La Plata - Calle 42 n°358 en el horario de 8:30 hs a 16:00hs y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 15 de mayo de 2019 a las 13hs, en el Consejo Escolar de La Plata - calle 42 n°358

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Consejo Escolar de La Plata calle 42 N° 358 en el horario de 8:30 hs a 16:00hs. - Tel: (0221) 423-4960. Oficina de Tesorería.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública N° 22/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000417/2019.- Objeto: "Adquisición de Viandas para Ayuda Social en Centros Comunitarios".

Fecha de Licitación: 28 de mayo de 2019.-

Hora: 12:00 hs.



Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.  
Venta del Pliego: Desde el 13/05/2019 al 17/05/2019.  
Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).  
Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL****Licitación Pública N° 41/19**

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1112471/2019.

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la Realización de Obras de Infraestructura en el Jardín de Infantes N° 4, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y Descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.807.586,14 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis con 14/100 centavos).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

Fecha y Hora de Apertura: 03/06/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 09:30 hs. del día 03/06/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 24 de mayo de 2019 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

may. 9 v. may. 15

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO  
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública N°27/19**

POR 2 DÍAS - "Modernización del Alumbrado Público del Partido de Tres de Febrero".

Presupuesto oficial: \$41.725.725,20. (Pesos cuarenta y un millones setecientos veinticinco mil setecientos veinticinco con veinte centavos).

Valor del Pliego: \$21.000. (Pesos veintiún mil).

Fecha de apertura 30 de mayo de 2019 a las 12 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.52883.2019.0

Decreto: Nro. 431/2019.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA****Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 09/2019. Expediente Letra S N° 680/19, para la "Contratación de la mano de obra, materiales y equipos y transportes necesarios para refacción y ampliación de la E.E.P. N° 5 de la Localidad de Empalme, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta y Presentación de pliegos: Desde el día mayo 13 del año 2019 hasta las 15:00 hs. del día mayo 29 del año 2019 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Con 00/100 Cvos. (\$ 8.000.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Ochenta Mil Con 00/100 Cvos. (\$ 80.000,00).

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil Con 00/100 Cvos. (\$ 8.000,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día Miércoles Mayo 30 del año 2019, a las 10:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**

**Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 10/2019. Expediente Letra S N° 679/19, para la "Contratación de la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la refacción y ejecución del inmueble donde funcionara la Comisaría de la Mujer y la Familia, y la construcción de Vivienda Refugio, la localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta y Presentación de Pliegos: Desde el día mayo 13 del año 2019 hasta las 15:00 hs. del día mayo 29 del año 2019 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones con 00/100 cvos. (\$ 5.000.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos cincuenta mil con 00/100 cvos. (\$ 50.000,00).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil con 00/100 cvos. (\$ 5.000,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuara el día Miércoles Mayo 30 del año 2019, a las 11:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES****Licitación Pública N° 4/19**

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/19: Reconstrucción de Veredas en la Plaza San Martín, en la localidad de General Arenales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.864.590,43 (Cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa con cuarenta y tres centavos).

Fecha de Apertura: 20/05/2019 - Hora: 10:00

Lugar: Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 4.864,60 (pesos cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con sesenta centavos)

Lugar de Adquisición del Pliego: Podrán ser consultados y adquiridos hasta, el día previo a la apertura de los sobres, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 07:00 hs a 13:00, Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

may. 9 v. may. 15

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE****Licitación Pública N° 2/19**

POR 3 DÍAS - Expediente Municipal N° 4045-2988/2019; Caratulado "Construcción de Veredas en Barrio la Villa"

Presupuesto Oficial: \$ 2.930.384,89 - Valor del Pliego: \$ 3.000,00.-

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, del 13 hasta el 24 mayo 2019.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 7 junio de 2019 a las 11:00 hs. Como Fecha y hora Límite.

Apertura de Sobres: Día 7 de junio de 2019, a las 12:00 hs. en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

may. 9 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 33/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión e Instalación de luminarias led.

Fecha Apertura: 30 de mayo de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 02971/2019 Int.

Valor del Pliego: \$ 30671. (Son pesos treinta mil seiscientos setenta y uno)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

may. 9 v. may. 15

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 36/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en Valor Costanera Pública"

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses.

Presupuesto Oficial: \$ 92.345.684.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$25.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2019 a las 10:00hs, en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 52**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 52 a fin de efectuar la obra "Trabajos de Puesta en Valor Plazas Las Américas, Almafuerte y La Paz", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 10.464.830,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 10.464,00

Presentación y Apertura: 23 de mayo de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000955/2019

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 53**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 53 a fin de efectuar la obra "Saneamiento Hidráulico Diagonal Pavón", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.300,00

Presentación y Apertura: 23 de mayo de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001719/2019

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 54**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 54 a fin de efectuar la obra "Trabajos de Puesta en Valor de Plazas Libertad y Amigos de Florida", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 15.260.315,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 15.260,00

Presentación y Apertura: 24 de mayo de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Subsecretaria de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la

Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000954/2019

may. 9 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

### Licitación Pública N° 31/19

POR 2 DÍAS - Solicita la Ejecución de la Obra: Servicio de Mantenimiento Correctivo - Adecuación, Remodelación y Optimización del Alumbrado Público, Zona Norte del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$23.857.200,00.

Valor del Pliego: \$23.000,00.

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2019 a las 12.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 9 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

### Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Camiones con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$28.870.000,00.

Valor del Pliego: \$2.800,00.

Fecha de Apertura: 4 de junio de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 9 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

### Licitación Pública N° 33/19

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Máquinas Viales con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 35.360.000,00.

Valor Del Pliego: \$ 3.500,00.

Fecha de Apertura: 5 de junio de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 9 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 36/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1485/ 2019.

Llamado a Licitación Pública N° 36/ 2019

Apertura: 31/05/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D - 4060 – 268 / 2019

Para contratar la Obra: "Apertura Coronel Molinedo y Vías FCGB Sur", con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

may. 9 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 37/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1484/ 2019

Llamado a Licitación Pública N° 37/ 2019. Apertura: 03/06/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D - 4060 - 295 / 2019 Para contratar la Obra: "Puesta en Valor Club Estrella de Caraza", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuatro Millones Trescientos Setenta Mil (\$ 4.370.000,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

may. 9 v. may. 10

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 31/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 31/19. Expediente N° 33775/19, por la Adquisición de Cámaras Domo PTZ Exterior, Fijas IP Exterior y Estabilizadores destinados a la Subsecretaría de Modernización dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto oficial: \$ 13.339.480,00

Valor del Pliego: \$ 14.673,43

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 20 al 24 de mayo 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Subsecretaría de Modernización, Belgrano 1342, 4° piso, San Miguel.

may. 9 v. may. 10

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 32/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 32/19 expediente N° 33778/19, para la adquisición de Elementos necesarios para el Mantenimiento del Parque Semafórico destinados a la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2019.

Hora: 11.00

Presupuesto oficial: \$ 2.154.650,00

Valor del Pliego: \$ 2.370,12 Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 20 al 24 de mayo 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Seguridad, Sarmiento 1551, San Miguel.

may. 9 v. may. 10

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 33/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 33/19 expediente N° 33949/19, por la adquisición de Cabezales Led destinados a la Secretaría de Servicios y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial: \$ 14.800.000,00

Valor del Pliego: \$ 16.280,00 Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 20 al 24 de mayo 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicios y Espacio Público, Sarmiento 1551, San Miguel.

may. 9 v. may. 10

## **MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

### **Licitación Pública N° 13/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 13/2019 para la "Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Refacción y Ampliación del Jardín Maternal del CIC San José de la Ciudad de Lincoln"

Expediente N° 4065-0078/2019.

Presupuesto Oficial: \$ 7.632.415,10 (Pesos Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Quince con 10/100)

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Miércoles 15 de mayo de 2019 hasta las 13 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar) o [ccuadrado@lincoln.gob.ar](mailto:ccuadrado@lincoln.gob.ar).

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Hasta el día Miércoles 15 de mayo de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Jueves 16 de Mayo de 2019 a las 08:30 hs.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Jueves 16 de mayo a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

may. 9 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

### Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0079/2019

Decreto de Llamado N° 1426/2019

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 14/2019 para la "Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Refacción y Ampliación del Jardín Maternal del CIC Plaza España de la Ciudad de Lincoln" Expediente N° 4065-0079/2019.

Presupuesto Oficial: \$4.760.305,97 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Sesenta Mil Trescientos Cinco con 97 /100)

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 16 de mayo de 2019 hasta las 13 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125, E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar) o [ccuadrado@lincoln.gob.ar](mailto:ccuadrado@lincoln.gob.ar).

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Hasta el día Jueves 16 de mayo de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 17 de mayo de 2019 a las 08:30 hs.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: viernes 17 de mayo a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

may. 9 v. may. 10

## Municipalidad de Lincoln

### Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0080/2019

Decreto de llamado N° 1427/2019

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 15/2019 para la "Adquisición de luminarias led destinadas a las Avenidas de Circunvalación de la ciudad de Lincoln" Expediente N° 4065-0080/2019.

Presupuesto Oficial: \$3.870.000,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta Mil Con 00/100)

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 17 de mayo de 2019 hasta las 13 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125

E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar) o [ccuadrado@lincoln.gob.ar](mailto:ccuadrado@lincoln.gob.ar).

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de venta de Pliegos: Hasta el día viernes 17 de mayo de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día lunes 20 de mayo de 2019 a las 08:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Lunes 20 de mayo a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

may. 9 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-04286/2019.

Se llama a Licitación Pública N° 32/2019, para el Alquiler de Carpas, Grupo Electrónico y Stands, con motivo de la realización de la IV Feria Internacional del Libro que se realizará del 6 al 9 de Junio, en el predio ferial dispuesto en Plaza Brown para los alumnos de todos los establecimientos educativos públicos/privados y público en general de acuerdo al detalle obrante en el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.855.488,00 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 21 de mayo de 2019 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego \$ 4.855,50 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con Cincuenta Centavos).



may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 33/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-04053/2019.

Se llama a Licitación Pública N° 33/2019, para el "Suministro, Instalación, Configuración y Puesta de Servicio de 20 Cámaras Domo y 80 Cámaras Fijas para la Ampliación de Video Urbano para ser integradas al Sistema de CCTV Municipal de acuerdo a las características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 11.899.220,94 (Pesos Once Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Veinte con Noventa y Cuatro Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 21 de mayo de 2019 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de mayo de 2019 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 11.899,25 (Pesos Once Mil Ochocientos Noventa y Nueve con Veinticinco Centavos).

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ****Licitación Pública N° 7/19****Fe de Erratas**

POR 2 DÍAS - En la edición del Boletín Oficial N° 28505 de fecha 22 de abril de 2019 en la página 28 y en la edición N° 28506 de fecha 23 de abril de 2019, página 8, Licitación Pública N° 07-2019- Expediente N° 4073-1193/2019.

Objeto: "Contratación de la Provisión de Raciones de Desayuno, Merienda y/o Almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE)", se deslizaron errores involuntarios, a saber:

Donde Dice: Presupuesto Oficial: pesos diecinueve millones doscientos veintiocho mil doscientos sesenta con 00/100 (\$ 19.228.260,00).

Debe Decir: "Presupuesto Oficial: Pesos Veinticinco Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 (\$ 25.167.388,00).-

Donde Dice: Adquisición de Pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1.946, Planta Alta por un valor de pesos diecinueve mil doscientos veintiocho con 26/100 (\$ 19.228.26).

Debe Decir: Adquisición de Pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1.946, Planta Alta, por un valor de pesos veinticinco mil ciento sesenta y siete con 38/100 (\$ 25.167,38).-

Acto de Apertura: 22 de mayo de 2019 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Presentación de Ofertas: hasta el 22 de mayo de 2019 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

may. 9 v. may. 10

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/2019 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2019-321-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2019-06928243-GDEBA-DAJMDSGP - Proceso de compra PBAC 200-0079-LPU19, para la contratación de un Servicio de Transporte de Cargas, solicitado por la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, la Dirección Provincial de Atención Inmediata y la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos veintisiete millones trescientos sesenta mil con 00/100 (\$ 27.360.000,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos



en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 16 de mayo de 2019. Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 16 de mayo de 2019. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

may. 10 v. may. 13

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

### **Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 01/19 – Autorizada por Disposición N° 066/19 - Expte. N° 031-0023-24-25-26-27-28/19, tendiente a contratar Servicio Alimentario Escolar por el periodo junio/noviembre 2019, con un presupuesto estimado de pesos nueve millones trescientos ochenta y dos mil quinientos sesenta.- (\$ 9.382.560,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley N° 13981/16 y decreto N° 1300/16.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Exaltación de la Cruz calle Rivadavia 421 Capilla del Señor – en el horario de 10:00 a 1:00 hs - Tel. 02323 492563. ce031@abc.gob.ar

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Exaltación de La Cruz - calle Rivadavia 421 Capilla del Señor – en el horario de 10.00 a 14.00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la apertura de las Propuestas: día 20 de mayo de 2019 a las 11.00 horas en el Consejo Escolar de Exaltación de La Cruz – calle Rivadavia 421 Capilla del Señor.

## **MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

### **Licitación Pública N° 14/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: “Preparación de Suelo y Pavimento para 104 Viviendas”.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 04 de junio de 2019, a las 10.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Ruben Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos Setenta y Nueve Mil (\$ 79.000.-), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda, Int. Jorge Ruben Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.

Presupuesto Oficial: Ocho Millones (\$ 8.000.000).

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 28 de mayo de 2019.

Expediente: 4016-8572-0-2019.

may. 10 v. may. 13

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**

### **Licitación Pública N°73/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Alimentos Frescos y Secos para la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 50.015.310,80

Valor del Pliego: \$ 500.153,20

Fecha de Apertura: 06-06-19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 23-05 al 24-05 de 2019 inclusive. (En la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, Colón 686 Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 29 y 30 de mayo de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 06/06/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 10 v. may. 13

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 43/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4437/19. Expte: 4132-52291/19. Llámase a Licitación Pública N° 43/19 por la provisión de artículos de informática y librería para ser utilizados en distintas dependencias de las Secretarías de Economía y Hacienda,

Industria, Medio Ambiente y Producción, Servicios, Obras Públicas y Planificación Urbana, Salud y Gobierno y Monitoreo Institucional, de la municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 29 de mayo de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 28.530.001,50

Valor del Pliego: \$ 28.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 16, 17 y 20 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 23 y 24 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 29/05/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

may. 10 v. may. 13

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 45/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4436/19. Expte: 4132-53220/19. Llámase a Licitación Pública N° 45/19 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Repavimentación e Hidráulica de las Calles Eva Perón entre Arquímedes y Pujol, Eva Perón e/ Colpayo y Pelagio Luna, Colpayo e/ Eva Perón y Amenábar, de la localidad de Villa De Mayo. la repavimentación comprende 1.600,00m2 de rotura y reconstrucción de pavimento h-30 (fast track).

La obra hidráulica comprende la ejecución de cañería de ø800 de 900,00ml, construcción de 28 sumideros s2, 2 sumideros sp, ambos con sus respectivos nexos de ø600 y 14 cámaras de inspección, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 20.823.528,00

Valor del pliego: \$ 20.800,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 16, 17 y 20 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 23 y 24 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 29/05/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

may. 10 v. may. 13

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 46/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4339/19. Expte: 4132-53362/19. Llamase a Licitación Pública N° 46/19 por la Provisión de Elementos e Insumos para ser utilizados en la Renovación de Plazoletas (expte. n° 4132-50132/18) solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 30 de mayo de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.615.905,00

Valor del Pliego: \$ 4.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 16, 17 y 20 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 23 y 24 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30/05/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

may. 10 v. may. 13

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 47/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4442/19. Expte: 4132-53431/19. Llámase a Licitación Pública N° 47/19 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de medicamentos y material descartable para los Hospitales Dr. Ramón Carrillo, Centro de Alta Complejidad, de trauma y emergencias Dr. Federico Abete, Hospital de rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski, primer nivel de atención, Maternidad Eva Duarte de Perón, de pediatría Dr. C. Zin y la Secretaría de Salud, debiendo entregarse los mismos en la Dirección de Logística de la municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 30 de mayo de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 165.752.552,90

Valor del Pliego: \$ 165.800,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 16, 17 y 20 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 23 y 24 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30/05/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

may. 10 v. may. 13

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 49/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4380/19. Expte: 4132-53624/19. Llámase a Licitación Pública N° 49/19 por la Provisión de 9.093,00M2 de Baldosa Granítica Prensada Roja Pulida de 40x40, 400,00m2, de Baldosa Granítica Prensada Podo Táctil de alerta y detención de 40x40 y 1.530,00m2, de baldosa Granítica Prensada de Avance y Dirección de 40x40, para ser utilizados en la renovación del centro comercial de la localidad de Villa De Mayo, solicitado por la Secretaría de Servicios de la municipalidad de Malvinas Argentinas (EXPTE. N° 4132-33991/18).

Fecha de apertura: 31 de mayo de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 9.525.936,00

Valor del Pliego: \$ 9.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 16, 17 y 20 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 23 y 24 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 31/05/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

may. 10 v. may. 13

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 50/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4444/19. Expte: 4132-53740/19. Llámase a Licitación Pública N° 50/19 Por la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Materia Prima para la Elaboración de Alimentos que serán procesados en la cocina del Hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 17.766.700,00

Valor del Pliego: \$ 17.800,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 16, 17 y 20 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 23 y 24 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 31/05/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

may. 10 v. may. 13

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 51/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4356/19. Expte: 4132-53739/19. Llamase a Licitación Pública N° 51/19 por la Provisión de 7.000 TN de Mezcla Asfáltica Fina Elaborada en Caliente, Tamaño Máximo Piedra Partida 6/12 sobre camión en planta y 28.000 Lts. de Emulsión Bituminosa tipo EBCL sobre camión en planta, solicitado por la Secretaria de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 3 de junio de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 47.510.540,00

Valor del Pliego: \$ 47.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 16, 17 y 20 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 23 y 24 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/06/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de

Compras.

may. 10 v. may. 13

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 52/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4354/19. Expte: 4132-53738/19. Llámase a Licitación Pública N° 52/19 por la Provisión de 2.000,00M3 de Tosca y 1.453,00M3 de Arena, para ser utilizados en la renovación del centro comercial de Villa de Mayo, solicitado por la Secretaría de Servicios de la municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 3 de junio de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 2.980.572,00

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 16, 17 y 20 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 23 y 24 de mayo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/06/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

may. 10 v. may. 13

## MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

### Licitación Pública N° 42/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 42/19, realizada para la "Contratación del Servicio de Tomografía para la Unidad de Diagnóstico Precoz de la ciudad de Garín".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día martes 28 de mayo de 2019 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000,00.-).

Valor del Pliego: Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00.-).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día lunes 27 de mayo de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día lunes 27 de mayo de 2019.

may. 10 v. may. 13

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 5.046

POR 2 DÍAS - Expediente N° 65.955.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Diferida.

Objeto: Adquisición de Storage Centralizado High End para Ambientes Open y Mainframe.

Fecha de Apertura: 07/06/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 07/06/2019, ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Licitaciones de Bienes – Guanahani 580 – Nivel 3 – Núcleo A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

may. 10 v. may. 13

# Varios

## CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora RAVENNA GUSTAVO JAVIER (DNI N° 17.568.837), que en el expediente N° 21100-120649/14, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 2019-2-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca América Blindajes, nivel III A, número de serie 13774, que fuera provisto por el

Ministerio de Seguridad a la cuenta corriente de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Necochea, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso Corredor "D", Oficina 142 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 15 de mayo de 2019 a las 14:00 hs, fijándose supletoria para el día 16 de mayo de 2019, a las 14:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el ARTÍCULO 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."

Queda Ud. Notificado.

Alejandra Noemi Zorzinoni, Instructor Sumariante

may. 6 v. may. 10

## CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

### Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Oficial Ayudante SEQUEIRA DAIANA AYELEN, DNI 33.909.364, que en el expediente N° 21.100-508707/15 - y agreg- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe "Corresponde Expediente n° 21100-508707/15 y agreg. La Plata, 17 de Abril de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n°2017-272-E-GDEBA-CGP, con motivo de la desaparición de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder, calibre 9 mm, serie n°13E47404, que fuera asignada por el Ministerio de Seguridad a la Oficial Ayudante Daiana Ayelén Sequeira, Legajo N°189.168. Y Considerando: I) Que de la denuncia penal obrante a f.55/55vta, se desprende que el día 25 de Abril de 2015 siendo alrededor de las 14:35hs el agente Sequeira, dejó estacionado el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Palio, dominio FBF183, en inmediaciones del Paseo de Compras del puerto de Mar del Plata a fin de realizar unas diligencias con su concubino, que pasados unos tres minutos regresan y constata que autores ignorados había forzado la cerradura de la puerta delantera del mismo, y le habían sustraído entre otros elementos, el arma reglamentaria con un cargador. Tal denuncia originó la I.S.A. 1050-14325/615. Que por los mismos hechos se inició la IPP08-00-010561-15 en trámite ante la UFI N°20 del Departamento Judicial Mar del Plata. Que a f.2 del expediente n°21100-592232/15, agregado como folio 34, luce copia del cargo personal, del cual se desprende que el agente Sequeira tenía a su cargo el citado armamento. Que en la declaración administrativa el agente Sequeira (fs.105/107vta) manifiesta que "...ese fin de semana me vine con una amiga para Mar del Plata. Como no sabía que el arma podía dejarla en la dependencia y dado que vivía en una zona peligrosa, decidí llevarla conmigo. El viernes a la noche me alojé en un hotel en Mar del Plata y el sábado, aproximadamente a las 14:30hs pasé por el puerto de esa ciudad antes de regresar a Bahía Blanca y bajé del auto a buscar agua caliente para el mate. Como era dos minutos que bajé del auto con mi amiga, sólo lleve conmigo el termo y las monedas para el agua, dejando el resto de mis pertenencias en el auto. La zona estaba llena de gente y había personal de Prefectura. Cuando volví a los dos o tres minutos, veo que me habían reventado la cerradura del lado del chofer...", "...me sacaron la cartera donde tenía el arma, la cual estaba debajo del asiento del conductor, junto a toda mi documentación personal y la del vehículo...". "...llamé al 911, para dar aviso de lo que había pasado. Aparecieron dos efectivos de Prefectura que se acercaron al auto y nos indicaron donde quedaba su destacamento para ir a hacer la denuncia. También di inmediato aviso a mi jefe, y luego de radicar la denuncia me volví para Bahía Blanca...". Que a fs.108 luce acta de procedimiento abreviado suscripta por el auditor sumarial Dr. Mariano Leandro Santana, el Inspector de Asuntos Internos Dr. Enrique Luis Abatti y el agente Oficial Subayudante (Cdo) Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, por la cual se acuerda la aplicación de veinte (20) días de suspensión de empleo, por infracción al artículo 198, inciso f y h del Decreto N°1050/09. Que el Señor Auditor General de Asuntos Internos a fs.113/114vta dicta la Resolución N°2671/16 de fecha 2 de septiembre de 2016, por la cual se homologa el acuerdo de procedimiento abreviado e impone la sanción de veinte (20) días de suspensión de empleo a la Oficial Subayudante Daiana Ayelén Sequeira, Legajo N°189.168, por hallarla responsable de las faltas previstas en el artículo 198, incisos f y h del Decreto 1050/09 y da de baja de los registros patrimoniales el arma identificada como pistola marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13-E47404. Que a fs.126/126vta se notifica a la citada agente lo dispuesto



por el aludido acto administrativo. Que a fs.140/141 lucen las constancias que dan cuenta del desglose de las planillas de baja. Que la División Armamento a f.155 informa el valor de reposición a la fecha del hecho del arma en cuestión con un cargador en la suma de Pesos Cuatro Mil Sesenta (\$4.060), cargador adicional en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta (\$240.-) y de los cartuchos calibre 9 mm en un valor de Pesos Seis (\$6.-). Requerida la intervención a esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución n°2017-272-E-GDEBA-CGP, de fecha 29 de septiembre de 2017 (fs.159), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la Dra. María Lorena Cinqualbres la Instrucción del sumario. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción procede a citar al agente Sequeira Daiana a fin de que comparezca a brindar declaración indagatoria, lo que se ha concretado mediante oficio remitido al Director de Personal del Ministerio de Seguridad, conteste surge del expediente 21100-212925/18, agregado a fs.166, con resultado infructuoso (fs.8), toda vez que la citada agente no vive más en el domicilio al cual se ha efectuado la notificación. Que a fs.172 luce oficio librado al Juez Federal Subrogante con competencia electoral del distrito de Buenos Aires, a fin de que informe el último domicilio denunciado por el agente Sequeira, luciendo a fs.174 dicha información. Que conforme lo expresado por la Dra. María Lorena Cinqualbres, mediante Resolución N°2018-597-GDEBA-CGP, de fecha 26 de diciembre de 2018 el Subcontador General de la Provincia deja sin efecto su similar n° Resol.2017-272-E-GDEBA-CGP y delega la continuación de la instrucción sumarial en la firmante. Que de conformidad a la información brindada por la Junta Electoral se procede a librar Oficio a la Dirección de Personal del Ministerio de Seguridad, a fin de que se notifique a la citada agente al último domicilio denunciado, de las nuevas fechas de audiencia asignadas para que comparezca a brindar declaración ante la Instrucción, según se desprende del expediente n°21100-354486/19 agregado como f.190, con resultado negativo. Que a fs.191 luce acta de incomparecencia del agente Sequeira a las audiencias fijadas. Que a fs.191/193 se acompañan las constancias que dan cuenta de la pertinente publicación de edictos mediante Boletín Oficial y radiodifusión a fin de notificar a la citada agente las nuevas audiencias designadas; desprendiéndose de las actuaciones que la Señora Sequeira no ha comparecido a las mismas. En ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que analizadas las presentes actuaciones se desprende de las mismas elementos que permiten evaluar la responsabilidad personal y directa del agente Sequeira, por la pérdida del arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13E47404, con un cargador, la que le fuera asignada, habiendo accionado de manera negligente en el cuidado del bien proveído por la Institución en orden a la producción del perjuicio fiscal que se investiga. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar: Que de las actuaciones reseñadas, se evidencia que la nombrada no ha tomado los recaudos que la situación exigía con el objeto de evitar la faltante del bien en cuestión, por el contrario a tenor de los hechos y la consecuencia producida, es evidente que ha obrado con descuido y omisión de los deberes de guarda y custodia que estaban a su cargo, propiciando el hecho generador del perjuicio fiscal, y habida cuenta de ello - involuntariamente y/o por omisión-, facilitó la desaparición del citado elemento. Que también es menester señalar que la portación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El Decreto 1050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia grave es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h). Así es que la asignación de la pistola por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado -art. 114, Ley 13.767 -, ya que el elemento no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -"prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descrita, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Sequeira a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767. Que el perjuicio fiscal, se determina en la suma total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348) de conformidad con lo informado por la División Armamento del Ministerio de Seguridad a fs.155. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad personal y directa del agente Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, por el perjuicio fiscal señalado, al 25 de Abril de 2015. Por Ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13-E-47404, que fuera asignada por el Ministerio de Seguridad a la Oficial Subayudante Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, en la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348), al 25 de Abril de 2015. ARTICULO 2°: Imputar responsabilidad personal y directa del agente Oficial Subayudante Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, en la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348), por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767. ARTICULO 3°: Notificar el presente a la imputada, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 142, de La Plata. ARTICULO 4°: De forma. Queda Ud; Notificado.

**Alejandra N. Zorzinoni**, Instructora .

may. 6 v. may. 10

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2200-2575-16 a la Señora MARÍA LORENA ROSATI, Resolución N° 284 de fecha 24/04/2016.

may. 6 v. may. 10

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 2337-166636-80 a los derechohabientes de PEREZ GERMÁN MARCELO la Resolución N° 859 de fecha 21/04/2016 se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el instituto de previsión social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 859

VISTO, el expediente N° 2337-16636-80 iniciado en vida por Victoriano PEREZ, atento la situación previsional de Germán Marcelo PEREZ, y

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 507506 de fecha 19 de junio de 2003, se otorga Pensión Derivada a Norma Delia ROMERO, en coparticipación con Germán Marcelo PEREZ, a partir del 16 de julio de 2002, día siguiente del fallecimiento del causante. Asimismo, se establece como fecha de caducidad del beneficio para este último el día 5 de junio de 2010, supeditando la prórroga al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que de los certificados de estudio adjuntos con relación a los ciclos lectivos 2010/2011/2012 que obran a foja 62, 66 y 72 resulta que el Sr. Germán Marcelo PEREZ no ha cumplido con los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80, en tanto no acompañó un nuevo certificado de estudio que indicara que asistía a un curso superior por los ciclos educativos reseñados, disponiéndose la baja del beneficio con fecha 1° de julio de 2012;

Que con posterioridad solicita la rehabilitación de beneficio, sin que se adjunte documentación que avale el restablecimiento del haber conforme la normativa citada;

Que el requisito de "estudios regulares" se encuentra descrito en el art. correlativo del Decreto Reglamentario N° 476/81, el cual dispone que debe tratarse de estudios superiores y pertenecientes a la enseñanza oficial, describiendo qué estudios resultan aptos a tal fin;

Que la misma norma establece la modalidad en que debe acreditarse el curso de estudios, al comienzo de cada ciclo lectivo (marzo del año en curso a marzo del año siguiente) convalidándose el año cursado con la presentación del certificado correspondiente al año siguiente perteneciente a un curso superior;

Que es criterio del Organismo que en virtud del carácter excepcional de la prestación adquirida al amparo del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 y la aplicación restrictiva del mismo, la interrupción de los estudios o el cambio reiterado de carrera importa la caducidad del mismo. En otras palabras, el objetivo de la Ley es asegurar la continuidad de los estudios frente a la contingencia de la muerte de la persona que era sustento de la familia, ya que el carácter alimentario y sustitutivo de la prestación pensionaria, de algún modo reemplaza los ingresos que proporcionaba el causante para que continúe la vida del grupo familiar en iguales condiciones, por ende la interrupción de los estudios regulares o el inicio de diferentes carreras cada año, demuestra que no se configuran los presupuestos de la Ley y no se cumple el objetivo tenido en mira por el legislador;

Que en el caso particular, resultando que la baja del beneficio correspondiente al Sr. Germán Marcelo PEREZ operó el 1° de julio de 2012, el área pertinente procedió a formular cargo deudor (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80) en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 05/06/2010 al 30/06/2012, que ascienden a la suma de \$142.067,78;

Que a foja 89/90 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 81 toma intervención el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23/02/2017, según consta en el Acta N°3347;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Germán Marcelo PEREZ a partir del 05/06/2012, toda vez que a partir de dicha fecha dejó de reunir los requisitos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Germán Marcelo PEREZ en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 05/06/2010 al 30/06/2012, los cuales ascienden a la suma de \$142.067,78, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Germán Marcelo PEREZ a que en el plazo perentorio de diez (10) días presente propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.-

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.



Departamento Técnico Administrativo  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 6 v. may. 10

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- Expediente N° 2918-42661-70, FISCHNALLER ELSA ESTHER S/Suc. .-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

may. 6 v. may. 10

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-180350-11 a los derechohabientes de MARIA ELENA JUNCO la Resolución N° 838.110 de fecha 21/04/2016 se lo intima además para que dentro del plazo de 10 días paguen al IPS la suma de \$ 45.653,65 en concepto de saldo pendiente de pago del cargo deudor impuesto por la Resolución N° 838.110, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art.729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.-

### RESOLUCIÓN N° 838.110

VISTO, el expediente N° 21557-340059-15 iniciado por MUNICIPALIDAD DE ROJAS, en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de ciertos agentes que se desempeñan en la Municipalidad de Rojas, lo que acarreo sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad, y

#### CONSIDERANDO,

Que por consulta de un expediente jubilatorio se detectó que el cargo máximo del escalafón vigente desde mayo de 2007, percibía menos que el cargo máximo del escalafón anterior a 2007, y la verificación de aumentos porcentuales aplicados concluyó que desde el mes de enero de 2011 se habían generado importes superiores a los válidos en un 30% para cargos del escalafón de 1999;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/01/2011 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de agosto de 2015;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un Acto Administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que en consecuencia, este Organismo debe aplicar el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), que contemple al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a foja 8 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/04/2016, según consta en el Acta N° 3303;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a foja 3/4 y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo, y notificar los actos administrativos a los mismos en sus domicilios reales.-

ARTÍCULO 2. Establecer que la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deberá tomar la intervención de su competencia.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección Determinación y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Computación y Organización para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

may. 6 v. may. 10

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

- 1.- EXPEDIENTE N° 2350-154976-03, RAMÍREZ ROBERTO RAMÓN S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-474741-18, ZÁRATE CARLOS ALFREDO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-472189-18, VILLAVONA LIDIA SIMONA S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-479159-18, CASTRO IRMA LETICIA S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

may. 6 v. may. 10

### SAINT GOBAIN ARGENTINA S.A – MEGAFLEX S.A.U.

POR 3 DÍAS - Se comunica por tres días a los fines provistos por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que: a) Saint Gobain Argentina S.A, inscripta en el registro público el 12.4.1939, bajo el N° 67, Folio N° 270, Libro N° 45, Tomo "A" de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio, con sede social en Tucumán 1, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires; y Megaflex S.A.U. inscripta el 20 de octubre de 1992, bajo el N° 10.019, Libro 112, Tomo A de Sociedades por Acciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con sede social en Luis María Drago 1760, Parque Industrial Almirante Brown, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, sociedades que han decidido la fusión por absorción por la cual Saint Gobain Argentina S.A. absorbe a Megaflex S.A.U.; b) el capital social de Saint Gobain Argentina S.A. al 31.12.18 ascendía a \$ 2.395.814.493, habiendo sido aumentado a \$ 3.488.837.501 el 26.02.19, siendo este su actual capital social; c) Valuación del activo y del pasivo de las sociedades al 31.12.2018: Saint Gobain Argentina S.A.: Activo: \$5.375.907.123.- pasivo: \$1.616.570.148.- Megaflex S.A.U.: Activo: \$ 622.722.456.- pasivo: \$404.915.117.- y d) el compromiso previo de fusión se firmó el 29.03.19 y fue aprobado por las asambleas generales de las sociedades del 29.03.19. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Tucumán 1, Piso 4º, CABA, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asambleas de Saint Gobain Argentina S.A y Megaflex S.A.U. ambas del 29.03.19. (María Fernanda Mierez; DNI N° 22656150; Abogada; Tomo 65, Folio 429 CPACF).

**María Fernanda Mierez**, Abogada.

may. 8 v. may. 10

### MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - Listado de Sepulturas de Sección 3º, Tablon A y B, con deudas y plazo vencido, ubicadas en Cementerio Santa Mónica.

La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs.As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran sepultados en la Sección 3º, Tablón A y B, que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas, en el Cementerio de Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones." -

SEPULTURA	NOMBRE Y APELLIDO DEL FALLECIDO	FECHA DE INHUMACION	VENCIMIENTO	ARRENDATARIO	DIRECCION	LOCALIDAD
001DBI-A-3º	PENIDA MANUEL	12/12/1988	12/12/1997	BERNAL SANDRA	HABANA 2876	LIBERTAD
002DBI-A-3º	FIORAVANTI BASSI JOSE-BASSI FIORAVANTI JOSE	1/2/1991	1/2/1996	PATALLO ALBERTO	PUEYRREDON 1706	S.A. PADUA
017-A-3º	LAMIONE CARMELO SALVADOR	17/1/1997	17/1/2002	LAMIONE RODOLFO VICTOR	PUEYRREDON 1835	S.A. PADUA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 10 de mayo de 2019

027-A-3º	RAUL VICENTE TOVAROVICH	10/5/1991	10/5/2001	TOVAROVICH (FLIA)	AV. SAN MARTIN 4270	MERLO
041-A-041	ANTONIO PONZIO-RUSCONI CARLOS	4/4/1993	4/4/2002	MENDEZ JUAN CARLOS (FLIA)	MEDINA 1029	ITUZAINGO
059-A-3º	NERY CASCO-GIMENEZ CLAUDINA-FRANCO TORALES	23/1/1993	23/1/1998	FRANCO LORENZA (FLIA)	GURRUCHAGA 984	CABA
062-A-3º	MARIA DE LAS MERCEDES FRANSEN	17/2/1993	17/2/2000	FRANSEN (FLIA)	BARILOCHE 946	MERLO
0733-A-3º	HERMES AMADEO SANTOS	29/9/1990	29/9/1995	BARRIOS ELIDA DEL JESUS	ALTE BROWN 3160	MERLO
085BIS-A-3º	CANDIDO TOLEDO	1/11/1991	1/11/1996	TOLEDO (FLIA)	MERLO 646	MERLO
101-A-3º	CRUCEÑO LUISA DEL CARMEN	5/6/1996	5/6/2001	FERREYRA MARIA ISABEL	USPALLATA 990	LIBERTAD
115-A-3º	MANUEL RODRIGUEZ	10/5/1993	10/5/2002	RODRIGUEZ (FLIA)	DILLON 3854	MERLO
118-A-3º	EDUARDO GASPAR YANGUAS	16/5/1993	16/5/2001	PAVON MARIA (FLIA)	DAVILA Y DEAN FUNES S/N	MERLO
119-A-3º	MOYANO MARIA INES	19/2/1997	19/2/2002	MOYANO EMILIO	TRES ARROYOS Y TELLIER	MERLO
134-A-3º	ANGELA JUANA DEMMARIO	2/7/1992	2/7/2002	MALEVILLE BLANCA (FLIA)	AV. LA PLATA 95	CABA
150-A-3º	HAYDEE LUCIA ALMARAZ	25/1/1994	25/1/1999	ALMARAZ (FLIA)	BLAS PARERA Y HORTIGUERA	LIBERTAD
158-A-3º	MARIA LUISA ABDONA LA FALCE	25/4/1994	25/4/1999	BARRUECO ADOLFO MARIO	BURELA Y MACIEL	MERLO
160-A-3º	MARQUEZ IRMA	18/10/1996	18/10/2001	CALANDRIA ROSA HILDA	VERGARA 2950	LIBERTAD
193-A-3º	FELIPPO LEONICIO	12/6/1997	12/6/2002	FELIPPO RAUL OSCAR	ARENAS 1426	S.A. PADUA
199-A-3º	GLENNEN LUIS	12/7/1995	12/7/2000	CAVALLO ANGEL	BOMBERO 898	TEMPERLEY
213-A-3º	RAUL LEOPOLDO RION	6/6/1993	6/6/1998	RION (FLIA)	REALICO Y BALBASTRO	MERLO
218-A-3º	FREGEIRO ANGEL ENRIQUE	20/1/1997	20/1/2002	GEREZ NORA ELISA	RAMALLO 945	MERLO
232-A-3º	VAZQUEZ DOMINGO	21/9/1996	21/9/2001	VAZQUEZ ALICIA	LUJAN SIERRA Y PLUS ULTRA	MORENO
234-A-3º	SANTIAGO CESARIO VILTA	11/11/1993	11/11/1998	ALLIOZA OSCAR (FLIA)	J B JUSTO 682	MERLO
2433-A-3º	TIMOTEO MURINEDDU	29/5/1985	21/5/1996	MURINEDDI (FLIA)	CHILEN 45	MORENO

SEMPULTURA	NOMBRE Y APELLIDO DEL FALLECIDO	FECHA DE INHUMACION	VENCIMIENTO	ARRENDATARIO	DIRECCION	LOCALIDAD
001BIS-B-03	ANGEL GARCIA	29/9/1988	28/9/1993	BONADEO LUIS (FLIA)	J. A. ROCA 953	S.A. DE PADUA
005-B-03	GUERRA CESAR ALEJANDRO	27/2/2002	28/2/1999	GERRA	COLODRERO S/N	PONTEVEDRA
013-B-03	CLARO CARDOZO	19/6/1993	19/6/2000	CARDOZO MARIA (FLIA)	TALCAHUANO 1428	MERLO
035-B-03	HIPOLITO FERMIN LOPEZ	11/5/1994	11/11/2002	LOPEZ (FLIA)	CHARLON Y EUROPA	MERLO

036-B-03	ASPIROS EVER PEDRO	8/11/1995	8/11/2000	NIGRO RENEE	GRIGERA 028	BANFIELD
063-B-03	BUSTAMANTE SIXTA	17/4/1995	17/4/2001	CIOCCA LUIS OSVALDO	CONGRESO 521	S.A. DE PADUA
069-B-03	RODRIGUEZ JOSE CECILIO	15/9/1996	15/9/2001	RODRIGUEZ EDUARDO TOMAS	AGUADO 774	MERLO
078-B-03	ARCIDA SEQUEIRA	14/11/1993	14/11/1998	JUAREZ (FLIA)	CALLE 10 /15 Y 16	MERLO
081-B-03	ADER JUAN ARROYO	12/1/1994	12/1/1999	ARROYO JUSTO OMAR (FLIA)	FILIBERTO 1768	MERLO
091-B-03	DOBARRIO AMERICO JORGE	16/8/1995	16/8/2000	VIVAS GIRELLI JULIA HODEYDA	11 DE NOVIEMBRE 482	S.A. DE PADUA
093-B-03	IRMA ESTER JUARES ACOSTA	17/9/1987	14/9/1994	ACOSTA (FLIA)	NOGUERA Y CASTANARES	LIBERTAD
097-B-03	LOPEZ MAGDALENA- AMACHO KHALET	21/4/1995	21/4/2000	HAMCHO JULIO	ING. HUERGO Y RAMALLO	MERLO
098-B-03	BRITO SMITH-BRITO MABEL- GIMENEZ M	18/4/1991	18/4/2002	BRITO EDUARDO RUBEN	SULIVAN 1220 ED. 1 DEP" J"	MERLO
122-B-03	LAMBERTO TERESA ROSA	25/7/1996	25/7/2001	GIORDANI SILVIA	LA PORTELA 1179	S.A. DE PADUA
125-B-03	LOPEZ FELISA GENOVEVA	9/5/1995	9/5/2002	CABRERA ENRIQUE S.	PATRICIAS ARGENTINAS 460	MERLO
126-B-03	JOSE ANGEL- SALINAS S-JUSTA DE J-SALINAS A	26/3/1993	26/3/2002	SALINAS (FLIA)	MELIAN Y CASTANARES	LIBERTAD
129-B-03	PASCUAL BRACCIA	2/3/1994	20/3/1999	ESPINI CRISTINA (FLIA)	MERLO 80	MERLO
136-B-03	MASSIMINO EDMUNDA CANTALICIA	30/4/1995	30/4/2000	FALCON SANTA	NOBEL 438	S.A. DE PADUA
151-B-03	ENRIQUE PEDRO VISCA	27/10/1993	27/10/2002	CHILOTI OSVALDO (FLIA)	NICOLAS DAVILA	R. CASTILLO
153-B-03	CASIMIRO BAUTISTA SILVA	6/1/1994	6/1/1999	SILVA (FLIA)	ARENALES 458	MERLO
171-B-03	RAMOS SABINA	27/1/1997	27/1/2002	RAMOS GLADIS BEATRIZ	PROHA Y PUERTO IGUAZU	MISIONES
171BIS-B-03	NATALIA PIÑONEZ- GONZALO P-MARIA L. P.	20/7/1994	20/7/1996	PIÑONEZ (FLIA)	PALMAR 1872	MERLO

184-B-03	SELVA FARIAS	16/4/1987	16/4/1996	FARIAS (FLIA)	AV. UNION S/Nº PONTEVEDRA	
187-B-03	RODOLFO ESPINOSA	24/8/1991	24/8/2002	GARRO RICARDO (FLIA)	AV. MERLO GOMEZ 145	MERLO
188-B-03	BELLO TOMAS	29/9/1998	11/2/2001	BELLO JUAN GABRIEL	ESCOBAR S/Nº	LIBERTAD
192-B-03	PEREYRA PEDRO LEONICIO	14/5/1995	14/5/2000	MARTINS VIEIRA CANDIDA	ELIZALDE 36	LIBERTAD
200-B-03	PEIRANO ALBERTO	25/4/1994	25/4/2001	MORALES AGUSTINA EMILIA	EVA PERON 534	LIBERTAD
	NOMBRE Y SEPULTURA APELLIDO DEL FALLECIDO	FECHA DE INHUMACION	VENCIMIENTO	ARRENDATARIO	DIRECCION	LOCALIDAD
207-B-03	CORREA MARCELINO	16/9/1998	14/4/1999	CORREA BENJAMIN OSCAR	SCHAFINO Y TRAFUL	MERLO
209-B-03	JUSTO GONZALEZ	4/12/1992	4/12/1999	GONZALEZ JULIO (FLIA)	QUEQUEN 1228	MERLO
219-B-03	DIAZ JUANA	17/5/1995	17/5/2002	GUEVARA JUAN J. V. CARLOS	GONZALEZ 366	MERLO
220-B-03	SANTIAGO SIMON- MARIA MERCEDES GANDARA	22/5/1991	22/5/2002	FRANCOS (FLIA)	BERABINO 563	S.A. DE PADUA
231-B-03	MARTINEZ JUANA	3/11/1997	3/11/2002	CANDELA DANIEL	FRENCH 634	MORON
236-B-03	HECTOR ANIBAL RIQUELME	31/1/1994	31/1/1999	ALTAMIRANO OSCAR (FLIA)	PAIRO Y R. ROJAS	MERLO
239-B-03	HILIANA M. SOSA	8/5/1994	8/5/1999	SOSA (FLIA)	CCARLOS TEJEDOR 1062	MERLO
249-B-03	BERTA ROJO GILLAN	29/8/1975	9/1/2001	ROJO BLANCA ROSA	G. SPANO 794	S.A. DE PADUA
249BIS-B-03	ANGEL PERAZO	21/9/1988	21/9/1995	PERAZO JUANA (FLIA)	OLAZABAL 1331	MORENO
255-B-03	LEIVA PEDRO PABLO	13/3/1994	13/3/2001	MONZON RAMONA LUISA	GARMENDIA 502	MERLO
261-B-03	BARBOZA RAMON ANTONIO	20/7/1995	20/7/2000	TELLO MARTA ARGENTINA	TACUARI 283	MERLO
279-B-03	JUANA ROSA GOMEZ	26/12/1992	26/12/1997	DER MARIO (FLIA)	LIBRES 052	S.A. DE PADUA
303-B-03	J. ANTONIO MELLINO	30/4/1994	30/4/2001	MELLINO J. ALBERTO	MIRO 449	CASTELAR
309-B-03	CABALLERO CELSA RAMONA	30/9/1995	30/9/2000	IBAÑEZ ALFONZO	MATANZA 484	MERLO

311-B-03	DE GREGORIO DONATO	27/8/1995	27/8/2000	GENARO DE GREGORIO	PANAMA 3290	LIBERTAD
315-B-03	EDUARDO VALENTI	22/10/1992	27/10/1997	GALARZA DE VALENTI (FLIA)	SAN JOSE 1085	MERLO
316-B-03	J. MANUEL FERNANDEZ	17/3/1994	17/3/1999	FERNANDEZ (FLIA)	CORTEJANERA 3037	MERLO
317-B-03	ELISA ELOISA ESPECHE	24/10/1992	24/10/1997	ESPECHE (FLIA)	CALFUCURA Y DRAGO	MERLO
323-B-03	GARBERO LUDOVICA IRMA	16/8/1994	16/8/1999	GARBERO ZULLI GLADYS	PASO DE LOS PATOS 1056	MERLO
330-B-03	INES G. SAINATO	1/5/1994	1/5/1999	SAINATO (FLIA)	MURRAY 664	MERLO
332-B-03	FOLCHI MARIA SOFIA	15/5/1976	3/7/2001	FOLCHI MARIA ELENA	AV. DE LA UNION 1860	MERLO
1142-B-03	CELESTINO E MANZONE	1/9/1991	1/9/1996	FASCIOLI OMAR (FLIA)	A. DEL VALLE 860	MERLO
2777-B-03	AVILA MANUEL JESUS	12/12/1990	12/12/1995	VERA MARGARITA (FLIA)	TALCAHUANO 328	MERLO

may. 9 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno n° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 18 - Parcela 1 - Partida 25175/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263527/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 18 - Parcela 2 - Partida 25177/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263527/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 18 - Parcela 7 - Partida 25176/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263527/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 18 - Parcela 8 - Partida 25174/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263527/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 1 - Partida 25159/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 2 - Partida 25161/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 3 - Partida 25163/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 5 - Partida 25164/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 6 - Partida 25162/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 46 - Parcela 8 - Partida 25158/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263507/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 1 - Partida 25075/00 - Inscripto el dominio a nombre de SRL B S SEBASTIAN (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 2 - Partida 25077/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 3 - Partida 25079/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-  
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 5 - Partida 25078/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-



Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 6 - Partida 25076/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 38 - Parcela 8 - Partida 25074/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263516/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 1 - Partida 25134/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 2 - Partida 25136/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 3 - Partida 25138/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 4 - Partida 251414/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 5 - Partida 25140/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 6 - Partida 25139/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 7 - Partida 25137/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 8 - Partida 25135/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 9 - Partida 25132/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 10 - Partida 25133/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263110/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Quinta 54 - Parcela 3 - Partida 24509/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263504/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 1 - Partida 25091/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 2 - Partida 25092/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 3 - Partida 25095/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 4 - Partida 25097/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 5 - Partida 25096/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 6 - Partida 25094/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 7 - Partida 25092/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 17 - Parcela 8 - Partida 25090/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263530/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 105 - Parcela 3 - Partida 24487/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263106/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 87 - Parcela 4 - Partida 24162/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263108/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Quinta 40 - Parcela 2 - Partida 25226/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263513/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 66 - Parcela 6 - Partida 25195/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263112/2017).-  
Circ. 12 - Sec. E - Manzana 66 - Parcela 7 - Partida 25196/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263112/2017).-

José Javier Irusta, Jefe Dpto.

may. 9 v. may. 13

## JUNTA ELECTORAL RESOLUCIÓN N° 117

La Plata, mayo 7 de 2019.

POR 3 DÍAS - VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia, el artículo 5 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 y sus modificatorias, el artículo 20 de la Ley 5109, y el Decreto n° 268/19 que convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, las disposiciones de la Ley Nacional n° 15.262, la Ley Provincial 14.086 y lo establecido en el artículo 5 del Anexo Único del Decreto 267/19 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Decreto 268/19 convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la elección de los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Senadores y Diputados provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares para el día 11 de agosto del corriente año.

Que el artículo 3 del mismo cuerpo legal establece la simultaneidad de las elecciones primarias y generales de



Gobernador, Vicegobernador, Legisladores provinciales y cargos comunales con los de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados nacionales, aplicando la normativa nacional en lo referente a cuestiones enunciadas en el citado artículo (conf. Ley 15.262).

Que el artículo 5 del Anexo Único del Decreto 267/19, reglamentario de la Ley 14.086, dispuso la competencia de este Organismo de la Constitución para la aprobación del Cronograma Electoral correspondiente a las elecciones primarias.

Por ello:

#### LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese el cronograma electoral para las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas convocadas por el Decreto 268/19, en el marco de lo dispuesto en la Ley 14.086, su Decreto Reglamentario n° 267/19 y la Ley Nacional 15.262, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo y archívese.-

**Eduardo Néstor Lazzari**, Presidente; **Eduardo Benajmín Grinberg**, Vicepresidente, **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Arístia**, Secretario de Actuación.

may. 10 v. may. 14

#### ANEXO/S

Anexo 1 [90e95f45c84dd19c75fa1a18222134908ef57bfb75d78dfa23c237c82e2f96b7](#)

[Ver](#)

#### JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha cambiado de denominación la siguiente Agrupación Municipal: "CON CONVICCIÓN" del distrito Ituzaingó por "ALTERNATIVA VECINAL". La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

may. 10 v. may. 14

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y LEGAL

POR 3 DÍAS - Remate con base por cuenta, orden y en nombre de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal, Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. - Lote de Terreno en la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Calle 103 bis s/n e/ Avenida Dardo Rocha y Comodoro Rivadavia. Se trata de un lote urbano. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. O; Mza. 33 A, Parcela 16 A - Partida (86) 27508. Sup. total: 470,02 m<sup>2</sup> - Base De Subasta: \$ 2.800.000,00.- Subasta: EL DÍA MARTES 21 DE MAYO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS, en calle Leandro N. Alem N° 114, Sucursal N° 48 del Banco Ciudad, Quilmes. Exhibición: en el inmueble a la venta, en los siguientes días y horarios: Miércoles 15 de mayo de 8:00 a 10:00 horas - Jueves 16 de mayo de 12:00 a 14:00 horas - Viernes 17 de mayo de 14:00 a 16:00 horas. Condiciones de Venta: Al contado: 15 % de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compra-venta entre el comprador y la Entidad Vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catalogos: [www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas#/cronograma-ww.ec.gba.gov.ar/areas/gestion\\_tecnica\\_legal/inmobiliarios\\_fiscales/subastas.php](http://www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas#/cronograma-ww.ec.gba.gov.ar/areas/gestion_tecnica_legal/inmobiliarios_fiscales/subastas.php) Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - Te. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817. Subasta Sujeta a la Aprobacion del Vendedor - La Subasta Comenzara a la hora indicada. Martillero: Carlos Roberto Derudder. Colegiado N° 4209, Departamento Judicial Lomas de Zamora. Domicilio especial: Calle Gorriti 276/280 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

may. 10 v. may. 14

#### ESCISIÓN LAS HERMANAS S.A.

POR 3 DÍAS - Edicto artículo 88, inc. 4, ley 19550. Las Hermanas S.A.- a) Sociedad que se escinde: Las Hermanas S.A., domiciliada en Av. San Martín 726 de Las Flores, Pcia. de Bs. As., inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., Matrícula 15508, Legajo 32182.- b) Balance General de Escisión al 31/10/2018 de Las Hermanas S.A.: Activo \$ 255.218.906,73; Pasivo \$ 265.218,41; Patrimonio Neto \$ 254.953.688,32.- c) Valuación del Activo y Pasivo que componen el Patrimonio Neto destinado a cada una de las nuevas sociedades: Tres Marías De Los Pastizales S.A.: Activo \$ 51.472.419,74; Pasivo \$ 53.043,68; Patrimonio Neto: \$ 51.419.376,06. La Chicha De Las Flores S.A.: Activo \$ 53.903.949,46; Pasivo \$ 53.043,68; Patrimonio Neto: \$ 53.850.905,78. Rigoitia S.A.: Activo \$ 50.651.579,74; Pasivo \$ 53.043,68; Patrimonio Neto: \$ 50.598.536,06. El Paye De Rosas S.A.: Activo \$ 44.496.442,07; Pasivo \$ 53.043,68; Patrimonio Neto: \$ 44.443.398,39. EL PRECURSOR S.A.: Activo \$ 54.694.515,72; Pasivo \$ 53.043,69; Patrimonio Neto: \$ 54.641.472,03.- d) Sociedades Escisionarias: Tres Marías De Los Pastizales, Fuerte Federación 330 de Azul, Pcia. de Bs. As.; La Chicha De Las Flores S.A., 25 de Mayo 602 de Las Flores, Pcia. de Bs. As.; Rigoitia S.A., Av. Del Carmen 474 de

Las Flores, Pcia. de Bs. As.; El Paye De Rosas S.A., Pueyrredón 526 de Las Flores, Pcia. de Bs. As.; El Precursor S.A., Av. Del Carmen 470 de Las Flores, Pcia. de Bs. As.- Fuerte Federación N° 330 de Azul, Pcia. de Bs. As.  
**Javier E. Di Giano.** Abogado.

may. 10 v. may. 14

## AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre la laguna Santa Catalina, en los predios ubicados en la localidad de Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción XV, Parcelas 1w y 1x, encontrándose la titularidad de dominio de dichas bienes a nombre de la firma Covelia SA (Parcela 1w) y de la Universidad Nacional de La Plata (Parcela 1x), respectivamente.

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 29 del mes de mayo del corriente año a las 10:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 n° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Ref. Expte 2436-18.543/16.

**Pablo Rodrigue,** Presidente.

1° v. may. 10

# Transferencias

POR 5 DÍAS - DAMIÁN ALEJANDRO MORÁN Bouchard 6455 y CRISTIAN ARIEL RODRIGUEZ, Independencia 667 4º A, anuncian transferencia de fondo de comercio de panadería que gira bajo el nombre MANHATAN, Independencia 762 a favor de Leandro Daniel Yovine La Rioja 1936, 6º A. Reclamos de ley Estudio Dr. Pablo Giovaneli, Garay 2155.

may. 6 v. may. 10

**POR 5 DÍAS - Longchamps.** Aviso de venta: LAURA VERÓNICA SCIARROTTA DNI 22.733.580, con domicilio en Chubut 120, Temperley; transfiere fondo de comercio "Lubricentro Don Augusto" sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 17258 Lubricentro, Gomería, Taller Mecánico, Venta de Repuestos, a la Sra. Lidia Virginia Pérez DNI 26.592.648, con domicilio en Juan de Garay 3730, Temperley. Reclamo de ley en el mismo.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Escobar.** ELKRON S.A., CUIT: 30-69628441-1, Transfiere a Gusteel S.R.L., CUIT: 30-71581392-7 el Fondo de Comercio de Fabricación Columnas de Alumbrado, sito en Colectora Oeste Km 47,5; Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz.** PROGRAMA LOS ARCOS S.R.L., CUIT 30-71512987-2 Transfiere Fondo de comercio de Servicios de Atención a Personas con problemas de salud mental o de adicciones, a Fundación nuevo aprendizaje Arcos, CUIT 33-71634033-9, Sito en Ceferino Namuncura 1069, Maschwitz, pto Escobar, Reclamo de ley en mismo domicilio.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS – **Morón** – CHIARAMONTE JOSEFINA ANA MARIA- CUIT 27 – 13804919-7, vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad Venta de Alimentos y Accesorios para Mascotas, sito en la calle Bartolomé Mitre 479 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires al Comelli Pablo David – CUIT 20-28856974-7. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS – **Temperley.** Avisos al comercio: Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de abril de 2019; la Señora CLARA PATRICIA BOGADO, DNI/CUIT N° 27-23357103-8, comunica que vende y transfiere, su comercio de "Vta. de golosinas, cigarrillos, gaseosas, sandwichs envasados en origen, helados envasados", que responde al nombre de fantasía "Mis Tres Amores", sito en Av. Meeks N° 650, entre Gral. J. G. Lavalle y Av. M. Fernández, Ciudad de Temperley, Partido

de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; a la Señora Liliana Marcela Da Rosa, DNI. /CUIL N° 23-31911716-4; Reclamos y Oposiciones de Ley en Loray Propiedades, sito en Colombres N° 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **José L. Suárez**, San Martín. Se comunica que la Sra. GIORDANELLA DORA TERESA, transfiere el fondo de comercio de venta de artículos de perfumería y artículos para peinadores. A favor de Teulu Company S.A.S. Reclamos de Ley en la avda. Rolón 1963, Boulogne.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Como se publicó en el Boletín Oficial el 15 marzo 2019. OSCAR VALDEZ DNI 20.626.989. Desiste de comprar fondo de comercio Agencia de Lotería Padrino Chiano sito en Av. Monteverde 1698, Florencio Varela, a nombre de Mario Lugo DNI. 21.003.090, por tener deudas con la AFIP, a las que yo no estoy dispuesto de hacerme cargo.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. MIGUEL ENRIQUE CEPEDA, DNI 05.211.191, domicilio calle 25 nro. 56 (1900) La Plata, Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Agustina Campostrini Migone, DNI 39.749.096 con domicilio legal en calle 150 nro. 561 (1900) La Plata, Bs. As. Destinado al rubro Agencia de Lotería y Quiñela ubicado en calle 51 nro. 1107 ½, La Plata, Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 25 nro. 26, La Plata, Buenos Aires. Miguel Enrique Cepeda DNI 05.211.191.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Castelar**. El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, certifica que MANUEL WALDEMAR NIMO transfiere a Manuel Fernando Nimo el 48% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Panadería y confitería, venta propia y para terceros, sito en la calle Alem 1712, de la localidad Castelar y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en ALEM 1712, de la localidad Castelar y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Rodríguez Diego Hernán, Contador.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Morón**. En la Localidad de Haedo ANGEL EDUARDO SAYOUS y DIEGO ALEJANDRO LOMBARDO Sociedad de Hecho CUIT: 30-701190799-4 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es dietética y macrobiótica, sito en la calle Primera Junta 588 de la Localidad y Partido de Morón. Pcia de Bs. As. a Pablo Leandro Garcia CUIT 23-26642995-9 y Nicolás Cravino CUIT 20-31632247-7. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. El Sr. RAMA JUAN IGNACIO con DNI 35.994.155, transfiere a el Sr. Romero Jonathan Horacio con DNI 31.533.543, Despacho de Pan y Pastelería, ubicado en la calle Bruzzone 226 de la localidad de Mte. Gde., E. Echeverría, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en esta dirección. Dr. Juan José Esteguy. Cdor Público.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Ituzaingo** - La Martillera Adriana N. C. de Rios Mat. 1855 C.M.M. comunica que OVIEDO IRMA N. transfiere a Murano Rodrigo D. Despensa Fiambrería y Kiosco Sectorizado, sito en la calle Laguna 2472 A y B Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos dentro de los plazos de Ley. Mariano Acosta 144 Ituzaingo.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. AGUSTIN HERNANDEZ POZA, D.N.I. 93577618, domiciliado en Gral. Frías 1524 de Lomas de Zamora, transfirió a Pablo Sergio Hernandez, D.N.I. 14722352, domiciliado en Álvarez Thomas 1206 de Lomas de Zamora, en carácter de socio, el fondo de comercio de "Hogar El Amanecer de Lomas de SAS", domicilio Álvarez Thomas 1206 de Lomas de Zamora, CUIT 30-71630783-9 con fecha 10/01/2019. Reclamos ley mismo en el mismo.

may. 9 v. may. 15

PR 5 DÍAS - **San Martín**. TONELLO JORGE CARLOS DNI 10108733 transfiere a Garcia Rodriguez Giuliano Julian con DNI 94568300 la habilitación de restaurante y comidas para llevar sito en Saavedra N°2537/39 Villa Maipu, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

may. 9 v. may. 15

## Convocatorias

### DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ALBORADA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2019 a las 13:30 hs., previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 días, siendo la

misma el llamado a Asamblea en Primera Convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de Sáenz Peña N° 1.235 localidad y partido Brandsen, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación de director titular y suplente por tres ejercicios.
- 3) Informe del Plan de Inversiones. Dr. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

may. 6 v. may. 10

## **BUENA TIERRA S.E.C.P.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese Asamblea General Ordinaria, para el 17/5/19 a las 19 hs. en Primera Convocatoria y a las 20 hs. En Segunda Convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Blance y anexos ejercicio al 31-12-2018.
- 3) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. José A. Jáuregui.

may. 6 v. may. 10

## **GRUPO MEDICO DE LA MERCED S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para 29/05/2019 10 hs. en 1° convocatoria y 11 hs en 2° convocatoria, en sede social.

ORDEN DEL DÍA:

- Designación Presidente y Secretaria de Asamblea.
- Consideración motivos atrasos convocatoria.
- Consideración documentación art 234 inc 1° de la ley 19.550 Por ejercicio económico social cerrado al 31/12/2017.
- Elección de dos asistentes para firmar el acta.

María Cristina Alvarez, Presidente.

may. 6 v. may. 8

## **CUATRO DE SEPTIMBRE S.A.T.C.P.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Mayo de 2019 a las 17:00 hs en H. Yrigoyen 5440, Remedios de Escalada, Lanús, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Inventario, Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Resultado del Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2018;
  - 2) Remuneración de Directores
  - 3) Remuneración de Síndicos;
  - 4) Resolución Art. 221 Ley 19550 respecto de las acciones 7, 8, 9, 42, 55, 56 y 74.
- El Directorio. Fdo. Dr. Juan E. della Croce, Abogado.

may. 7 v. may. 13

## **LA CABAÑA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 2019 a las 18:00 hs. en Monseñor Bufano 1122 San Justo partido de La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas, para firmar el Acta.
  - 2) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en Art.234, Inc.I de Ley 19.550, del ejercicio cerrado 31/12/2018
  - 3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia para el ejercicio cerrado el 31/12/2018.
  - 4) Elección de 7 (siete) directores titulares y 7 (siete) suplentes, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
- Jorge Stegich, Presidente; Biscione Francisco Antonio, Contador Publico.

may. 7 v. may. 13

## **BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS. S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 6 de junio de 2019 a las 15:00 horas a

celebrarse, en el café "Corso", ubicado en la calle Roca Nro. 1272 de la ciudad de Mar del Plata,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
  - 2) Motivo de celebrarse la Asamblea fuera del plazo legal según la Ley General de Sociedades
  - 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, anexos, notas, informe del auditor y memoria, con cierre el día 30/03/2018 (Art. 234 de La Ley Gral. De Sociedades 19550)
  - 4) Análisis de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19550).
  - 5) Determinación del número de directores, elección de Directores titulares y suplentes, por por finalización del mandato, por el término de tres ejercicios.
  - 6) Designación de la o las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.
- Convocatoria a Asamblea Extraordinaria el día martes 06 de Junio de 2019, a las 17 horas en primera convocatoria, en el café "Corso", ubicado en la calle Roca Nro. 1272 de la ciudad de Mar del Plata

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea
- 2) Aumento de capital
- 3) Redacción del Art. 5to. del Estatuto
- 4) Limitación al derecho de suscripción preferente art. 197 de la L.S
- 5) Designación de la o las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas, Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea ( art. 238 ley 19550). Sociedad no comprendida en el art 299 LGS. El Directorio .C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren.

may. 8 v. may. 14

**ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Administradora Parque Central S.A., a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29/05/19 a las 17 horas, en la sede social sita en Panamericana Ramal Pilar Km 43,5 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Salón de Eventos y Reuniones ubicado en Planta Alta del Club House del Barrio Ayres de Pilar, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc.1º de la Ley N° 19.550 del ejercicio finalizado el 31/12/18.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio en consideración.
- 5) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio en consideración.
- 6) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
- 7) Consideración de la remuneración del Síndico (Art. 292 Ley 19.550).
- 8) Determinación del número de Directores, y elección de los nuevos directores.
- 9) Determinación del número de Síndicos y elección de los mismos.
- 10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

Se recuerda a los accionistas el Art. 238 Ley 19.550 debiendo comunicar asistencia en la sede social en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 18 hs y los días sábados de 9 a 13 hs. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Marcelo Viton. Presidente de Directorio.

may. 8 v. may. 14

**ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Administradora Parque Central S.A., a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 29/05/19 a las 20 horas, en la sede social sita en Panamericana Ramal Pilar Km 43,5 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Salón de Eventos y Reuniones ubicado en Planta Alta del Club House del Barrio Ayres de Pilar, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Construcción de una cancha de usos múltiples sobre superficie sintética de dimensiones oficiales.
- 3) Suscripción de un contrato con la firma Atis S.A. por construcción y explotación de un triducto. Consideraciones;
- 4) Contratación por licitación de una o más empresas para cinta asfáltica de las vialidades principales. Consideraciones.
- 5) Compra del trazado de la proyección de la calle Las Camelias. Consideraciones.
- 6) Reformar el artículo Décimo Quinto del estatuto social. Convocatorias simultáneas.

Se recuerda a los accionistas el Art. 238 Ley 19.550 debiendo comunicar asistencia en la sede social en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 18 hs y los días sábados de 9 a 13 hs. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Marcelo Viton. Presidente de Directorio.

may. 8 v. may. 14

**ATANOR S.C.A.**



**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Conjunta**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2019, a las 10.00 horas, en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2018.
4. Tratamiento de los resultados del ejercicio. Absorción de Pérdidas.
5. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6. Designación de Síndico Titular y Suplente.
7. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración. Ratificación de la aceptación de la renuncia del Sr. Sebastián Canavese.
8. Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31/12/2018. Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la ley 19.550.
9. Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios.
10. Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2018. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2019 y determinación de su retribución.
11. Autorización de la constitución de un programa global de emisión de valores fiduciarios para la emisión de valores representativos de deuda y/o certificados de participación por un valor nominal de hasta USD 100.000.000 (Dólares Estadounidenses Billete Cien Millones) (o su equivalente en otras monedas). Delegación en el Directorio de la sociedad de la implementación del mismo, incluyendo la emisión en series y condiciones de dicha emisión.
12. Revocación de la reducción de capital social mediante la cancelación de 601.947 acciones ordinarias propias en cartera, que fuera resuelta por la Asamblea Extraordinaria de fecha 12/11/2014. Aumento del capital social mediante el reintegro de las acciones en cartera oportunamente canceladas. Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.
13. Ratificación de los Aumentos de Capital que fueran resueltos por la Sociedad con posterioridad o en forma concomitante con la reducción de capital referida en el punto precedente del Orden del Día: a saber, Aumento de Capital resuelto por Asambleas de fecha 12/11/2014, 21/05/2015 y 21/12/2015, y la pertinente emisión y suscripción de acciones.
14. Prorroga por un año de la tenencia de acciones en cartera por parte de Atanor S.C.A., conforme lo dispuesto por el Art. 221 de la Ley 19.550.
15. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 17.30 horas, en la sede social inscripta.

may. 8 v. may. 14

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Representantes a Asamblea Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en la Ley 10.620, Título II, Capítulo 4), Art. 52 a), 53 al 55, 57 y 59 al 62 que se celebrará el día 28 de junio de 2019 en diagonal 74 n° 1463, La Plata, a las catorce (14) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de autoridades de la Asamblea: Presidente, Secretario y dos Asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 31/12/18.
- 4.- Consideración de la Memoria Anual del H. Tribunal de Ética al 31/12/18.
- 5.- Fijación de pautas de carácter general para la confección del presupuesto anual de la Institución. Ejercicio 2020. Art. 64º inc. h) Ley 10.620.
- 6.- Fijación de asignaciones compensatorias, según lo prescripto en el art. 55º inc. e) de la Ley 10.620.

ACTA C.D. N° 902

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad conferida por el artículo 14º inc. c) de la ley 12724, ha resuelto convocar a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Representantes de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires para el día 28 de junio de 2019 a las ocho (8) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, de conformidad a lo estipulado en el artículo 10º de la mencionada ley, a celebrarse en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires sito en Diagonal 74 n° 1463 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Designación de autoridades de la Asamblea.
  2. Designación de dos (2) representantes para firmar el acta de Asamblea.
  3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
  4. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
  5. Consideración del presupuesto de gastos ejecutado en el año 2018. Reformulación del presupuesto del año 2019 y proyecto de presupuesto para el año 2020.
  6. Consideración Resolución N° 3717 de Consejo Directivo.
  7. Consideración aplicación de la recaudación del 5% de la Ley 13948.
  8. Consideración del Estudio Técnico-Actuarial.
  9. Establecer el valor del caduceo y las pautas para su ajuste.
  10. Designación de los profesionales de la Zona II y Zona III, un titular, un suplente primero y un suplente segundo que completarán la terna que auditará los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.
  11. Consideración del Plan de Inversiones julio 2019 a junio 2020.
  12. Pautas para la fijación del Cargo por Administración del Sistema establecido en el Régimen Especial de Capitalización para el año 2020.
  13. Fijación de las retribuciones establecidas en el artículo 9º inciso c) de la ley 12724.
- Nota: El tratamiento de los puntos 6 y 7 corresponden a la Asamblea Extraordinaria.  
ACTA C.D. N° 902

may. 8 v. may. 10

## **ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30/05/2019 en calle Arturo Illia 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18,00 hs. la primera convocatoria y para las 19,00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2- Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1, ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 15 cerrado el 31/12/2018.
- 3- Lectura Actas de Directorio Año 2018 y consideración de la Gestión del Directorio,
- 4- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
- 5- Consideración de inversiones y necesidades de fondo.
- 6- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7- Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. C.P., Mariano S. Rissone.

may. 8 v. may. 14

## **AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas del Gran Buenos Aires S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2019, a las 12 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 13 horas, en la sede social sita en la calle 8, N° 835, piso 2° oficina 209, La Plata Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Desistimientos de los juicios iniciados contra la Provincia de Buenos Aires, el Organismo de Control de Aguas de la Provincia de Buenos Aires y Aguas Bonaerenses S.A. con motivo de la terminación del Contrato. Ratificación de todo lo actuado por los Sres. Guillermo O. Díaz y/ o Carlos A. Chocano.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 27 de Mayo de 2019, inclusive, en el horario de 9 horas a 18 horas. Guillermo O. Díaz - Presidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos de fecha 19 de junio de 2018. Se autoriza a la Dra. Patricia Adriana Minniti a realizar las citadas publicaciones. Guillermo Osvaldo Díaz, Presidente.

may. 9 v. may. 15

## **AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas del Gran Buenos Aires S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2019, a las 14 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, en la sede social sita en la calle 8, N° 835, piso 2° oficina 209, La Plata Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el



31 de diciembre de 2018;

3°) Consideración de la Gestión del Directorio a cargo de la liquidación de la Sociedad y actuación de la Sindicatura;

4°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio;

5°) Remuneración del Liquidadores;

6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes a cargo de la Liquidación de la Sociedad e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 27 de Mayo de 2019, inclusive, en el horario de 9 horas a 18 horas. Guillermo O. Díaz - Presidente designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 19 de junio de 2018. Se autoriza a la Dra. Patricia Adriana Minniti a realizar las citadas publicaciones. Guillermo Osvaldo Díaz, Presidente.

may. 9 v. may. 15

## AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas del Gran Buenos Aires S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2019, a las 10 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas, en la sede social sita en la calle 8, N° 835, piso 2° oficina 209, La Plata Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Modificación de los artículos decimo cuarto y decimo noveno del Estatuto Social. Ampliación del número de Directores a cargo de la liquidación de la Sociedad y del número de Síndicos, a requerimiento de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 27 de Mayo de 2019, inclusive, en el horario de 9 horas a 18 horas. Guillermo Osvaldo Díaz - Presidente designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 19 de Junio de 2018. Se autoriza a la Dra. Patricia Adriana Minniti a realizar las citadas publicaciones. Guillermo Osvaldo Díaz, Presidente.

may. 9 v. may. 15

## EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los señores accionistas de Expreso General Sarmiento Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 57, José C. Paz, Prov. de Bs. As. a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 52 finalizado el 31/12/18;

3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso;

4) Tratamiento y destino de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 52 finalizado el 31/12/18;

5) Retribución a los miembros del Directorio (Art. 261, últ. Párr.) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

6) Aprobación de la gestión del Directorio;

7) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 238, cursando comunicación de asistencia a Hipólito Yrigoyen N° 57 José C. Paz, Pcia. de Bs. As.

Nota: 1°) La Asamblea en 2° convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1° convocatoria; 2°) para asistir a la Asamblea de accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el art. 238 de la LGS cursando comunicación a la sede social sita en Hipólito Yrigoyen N° 57, José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Soc. comprendida en art. 299 LS.

Maximiliano E. Balleres, abogado.

may. 9 v. may. 15

## CLINICA INDEPENDENCIA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 2019 a las 21:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Circulo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.

2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1ª de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de

2018.

3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.

4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2018.

5) Honorarios de Directores.-

6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.

Dr. Buffoni Alejandro. Presidente. Dr. Moroz Leonardo. Vicepresidente.

may. 9 v. may. 15

## **SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS.- Convocase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 2019 a las 19:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Circulo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.

2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1ª de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.

4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2018.

5) Honorarios de Directores.

6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.

Dr. Buffoni Alejandro. Presidente. Dr. Moroz Leonardo. Vicepresidente.

may. 9 v. may. 15

# **Sociedades**

## **LAS HERMANAS S.A.**

POR 1 DÍA - Las Hermanas S.A., aumento de capital inscripta en la D.P.P.J.B.A., Matrícula 15508, Legajo 32182, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime, de fecha 12/04/2018, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 1.999.999,99.-, llevándolo de \$ 0,01.- a \$ 2.000.000,00.- Asimismo, se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Nuevo Capital: \$ 2.000.000.- representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada acción.- Autorizado por la Asamblea, Javier Eduardo Di Giano, Abogado.